



RESULTADOS DE UN CONCURSO IRREGULAR

Septiembre 13 de 2021

En dos entregas, distinguidas por aquellos empleos profesionales del nivel misional y los que no lo son, la CNSC y sus contratistas darán respuesta a las reclamaciones sobre las pruebas escritas. Contra ello no hay lugar a recurso alguno y así las cosas se procederá a llamar al curso a los que siguen en la lucha por una vacante de los empleos misionales. Con las vacantes de empleos no misionales prácticamente habrá lista de elegibles en el mes de octubre.

Hasta ahora lo único cierto es el veloz interés de la CNSC y la DIAN que incluso han arrasado con los derechos fundamentales de los aspirantes. Recordemos que los contenidos temáticos solo se conocieron a muy pocos días de la prueba escrita y en su enunciación de temas solo les faltó incluir el texto bíblico, para que al final varias preguntas no tuvieran relación o peor, hubo asuntos que no salió ni una pregunta, por ejemplo, estructura de la DIAN, función pública, constitucionalismo o estructura del Estado.

Quienes presentaron pruebas en empleos no misionales, fueron sorprendidos con tan solo 24 preguntas, cuyo resultado era eliminatorio y en consecuencia se debía superar con el 70% de aprobación. Semejante desfachatez se profundizó con la eliminación de 7 preguntas para un total final de 17 habilitadas, de las cuales al menos 5 tenían que ver con herramientas office avanzadas de tablas dinámicas o bases de datos. Fue una masacre de resultados, pues el aspirante solo tenía un margen de error de 5 preguntas, mientras que en los procesos misionales el total de preguntas fue de 108. El desquite con los procesos misionales fue completar las 108 preguntas con ítems muy complejos de características funcionales y algunos ajenos a los procesos a evaluar. Así fue como los temas de aduanas y cambios se mezclaron en empleos de impuestos con asuntos profundos alejados de generalidades o conocimientos básicos, como debería ser evaluado.

Hablando del nivel profesional, que corresponde a más de 1400 vacantes en concurso, las pruebas de conocimientos básicos y competencias conductuales fueron iguales para un cargo Gestor I que no requiere experiencia, que para un Inspector IV siendo el nivel de mayor exigencia. En todas las OPEC se presentaron eliminación de preguntas, incluyendo las de integridad, cuya prueba determinaba que todas las respuestas sumaban un valor.

La eliminación de preguntas es la irregularidad más notoria desde el punto de vista de la calidad del concurso. Preguntas mal calibradas, con afectación en validez y confiabilidad mostraron la pésima idoneidad en las pruebas. Con todo y que el contrato estipula un máximo de eliminación del 30% de preguntas, no tenemos dudas que dicho porcentaje se superó y la CNSC oculta esa responsabilidad que significaría repetir las pruebas escritas. En todo caso ningún concurso es serio si se permite la eliminación de un tercio de las preguntas como si nada.

En la convocatoria quedó absolutamente claro que el manual de funciones orientaba la exigencia a los aspirantes de ajustarse al perfil requerido. Así las cosas, la experiencia, las profesiones, las funciones y las competencias hacen parte de la ficha del manual que es individual y particular para cada OPEC. Sobre ello debería construirse las pruebas y distinguir claramente los niveles, así como las competencias, por ejemplo las conductuales. Según el diccionario de competencias, en la entidad son 13 habilidades y cada empleo requiere demostrar un ajuste básico en nivel 1 de al menos 6 competencias descritas como capacidades básicas. Así mismo 4 de ellas son competencias conductuales específicas para el empleo y según el grado de





responsabilidad, su exigencia varía entre los diferentes niveles de desarrollo y requerimiento. Otro atropello más al pretender evaluar genéricamente las competencias conductuales sin respetar el manual de funciones.

Como si todo ello fuera escaso, se ha conocido información que circula en donde se denuncia el conocimiento anticipado de las preguntas y sus respuestas. Otras versiones hablan de venta de exámenes y luego de conocerse los resultados en donde hay decenas de personas con resultados perfectos de 100, las suspicacias no se hacen esperar. Igual suspicacia con la que la Ex Directora dio a entender que conocía los detalles de los resultados al punto de anunciar que los más altos obtenidos por los funcionarios y se dieron en la ciudad de Bucaramanga. Dicha información que debiera ser preliminar y confidencial en la CNSC, es manipulada por la alta dirección de la entidad. Seguramente tiene que ver con el impacto que va generando el concurso, pues a estas alturas la DIAN ya sabe qué funcionarios de las 500 vacantes no misionales quedan por fuera de la lista de elegibles y en consecuencia cuáles de los 160 provisionales perderán su empleo y quiénes de los 350 perderán el encargo y seguramente afectarán otro tanto de provisionales por el efecto escalera.

Mientras eso sucede, los aspirantes que pasaron a la segunda fase se enfrentan al curso virtual y tendrán que superar obstáculos legales. De una parte, la DIAN contrató a la Universidad Sergio Arboleda y dicha competencia para administrar la segunda fase fue declarada INCONSTITUCIONAL mediante sentencia C-172 de 2021. De otra parte el contrato establece un par de exámenes parciales que NO están contemplados en la convocatoria, es decir, una regla ajena que pondrá en aprietos el proceso, amen que será un caótico ejercicio virtual.

Si en el curso de la segunda fase llueve, en las listas de elegibles de los procesos no misionales, no escampa. Tendrán que entenderse con la aplicación de un examen médico y de aptitudes sicofísicas, cuya superación dará lugar al nombramiento, pero su no aprobación será causal de retiro de la lista de elegibles. Esta es la hora y no se sabe cuáles son los criterios médicos, físicos y psicológicos que finalmente darán el visto bueno para ser nombrado en la entidad. Tamaña irregularidad no fue óbice en la convocatoria y a pesar de no haber reglamentación al respecto, la CNSC folclóricamente la achacó a la DIAN su realización.

El panorama descrito es dantesco y ya se observan las consecuencias, pues los trabajadores están desmoralizados frente al asunto. Las acciones afirmativas de protección de estabilidad reforzada como madres o padres cabeza de familia, discapacidad o prepensionados encuentran una barrera formal al no contar con suficientes vacantes. Con corte a julio del presente año, solo hay 181 vacantes definitivas del nivel profesional y 102 transitorias. A eso hay que sumarle la reestructuración inconveniente y absurda y el anuncio de la CNSC de una nueva convocatoria de 2 mil vacantes.

No hemos trasegado por el camino de supernumerarios, temporales y provisionales durante los últimos 15 años para terminar afuera de la entidad. No hemos logrado encargos masivos en los últimos 12 años para obtener justicia con los compañeros sobrecalificados y ahora volver a los sótanos de la entidad. Por ello nuestra lucha no descansa y este 15 de septiembre haremos sentir nuestra enérgica voz de protesta. Invitamos a los compañeros a brindarnos su apoyo. No podemos solos contra tanta ignominia, abuso y atropello. Como lo hemos denunciado desde el inicio, estamos en el peor gobierno, la peor administración y el peor concurso de toda la historia. Aún hay situaciones que pueden corregir el rumbo, pero el tiempo apremia. Ampliar la planta, cumplir los acuerdos y regresar la cordura a la entidad es posible. A eso le apostamos desde siempre.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

